ORDEN DE SERVICIO

Instituto Forestal Nacional		**Orden de Compra de Bienes/Servicios Nº:**	21
Nivel de Entidad:	23	**Fecha de Emisión :** 20/11/2023	
Entidad:	20		
Unidad Compradora	1682		
ID del Llamado:	410491	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Vehículos de la marca Isuzu		
Proveedor:	Automotor S.A.	**RUC:**	80001340-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº de Orden	Nº de Ítem / Lote	Descripción de los bienes	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	104	Foco de alta y baja	-	-	Unidad	Evento	1	165.000	165.000
2	105	Focos de 2 filamentos	-	-	Unidad	Evento	2	35.000	70.000
3	166	Litros de Aceite 15W40	-	-	Unidad	Evento	8	46.000	368.000
4	167	Filtro de Aceite	-	-	Unidad	Evento	1	103.000	103.000
5	168	Filtro de Aire	-	-	Unidad	Evento	1	229.000	229.000
6	169	Filtro de Combustible	-	-	Unidad	Evento	2	226.000	452.000
7	171	Soporte de caja	-	-	Unidad	Evento	1	591.000	591.000
8	195	Mano de Obra por Hora	-	-	Unidad	Evento	2	110.000	220.000
9	233	Precap	-	-	Unidad	Evento	2	454.000	908.000
10	249	Alineación y balanceo	-	-	Unidad	Evento	1	110.000	110.000
11	250	Mano de Obra por Hora	-	-	Unidad	Evento	7	110.000	770.000
12	281	Filtro habitáculo A.A.	-	-	Unidad	Evento	1	342.000	342.000
13	380	Buje elástico	-	-	Unidad	Evento	1	115.000	115.000
						Total			**4.443.000**

Son Guaraníes:	Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y tres mil		
Vigencia de la Orden de Servicio	**Desde:** 20/11/2023	**Hasta:** 23/11/2023	
Plazo de Entrega y/o Cumplimiento: Tres (3) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Servicio.			
Lugar de Entrega: Sede del establecimiento del Taller Autorizado			
Observaciones:	Móvil 0024 - Chapa BPS 206		
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Anticipo:	No	**Porcentaje:**	-

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración a través del Dpto. de Transporte y Talleres

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6.716/2021

El precio está sujeto a reajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

CARLOS DIAZ
ADMINISTRACION TALLER
Automotor S.A.

Firma del Proveedor

20/11/23

Fecha de Recepción del Proveedor

Firma por la Entidad

José González Villalba
Director

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.